cuatro distritos, tiene por límites: al Norte el mar, al Sur la cima de los cerros, al Este la acera oriental de la calle de Jaime de mar a cerro, i al Oeste la acera occidental de la calle de las Monjas en igual direccion.

La séptima subdelegacion, que se subdivirá en cuatro distritos, tiene por límites: al Norte el mar, al Sur la cima de los cerros, al Este la calle de las Monjas de mar a cerro, i al Oeste la calle del Circo siguiendo igual rumbo.

La octava subdelegacion, que se subdividirá en cinco distritos, tiene por límites: al Norte el mar, al Sur la cima de los cerros, al Este la calle del Circo de mar a Cerro, i al Oeste la calle del Panteon siguiendo ese rumbo.

La nona subdelegacion, que se subdividirá en tres distritos, tiene por límites: al Este la calle del Panteon, al Oeste, la de San-Agustin de mar a cerro, cerrando este al Sur i aquel al Norte.

La décima subdelegacion, que se subdividirá en tres distritos, tiene por límites: al Este la calle de San-Agustin en direccion de mar a cerro, al Oeste la calle del Clave i parte de la de San-Francisco, siguiendo esta desde el puente de cal i canto que las une i en direccion occidental de mar a cerro, terminando este al Sur i aquel al Norte.

La undécima subdelegacion, que se subdividirá en cuatro distritos, tiene por límites: al Norte i al Oriente el mar, al Occidente la acera oriental de la calle del Clave del cerro a la rivera, i al Sur la cima de los cerros incluyendo Playa-Ancha.

Las islas de Juan-Fernandez forman la duodécima subdelegacion.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.